

## REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN



**1.** Permiso de circulación anterior pagado en la Municipalidad de Tortel.



**2.** Si la placa patente registra multas de Tránsito impagas, regularizar situación en Servicio de Registro Civil.



**3.** Certificado de homologación o revisión técnica vigente.



**4.** Póliza de Seguro Automotriz obligatorio (debe cubrir el período de vigencia del Permiso de Circulación).



**5.** Tarjeta de dominio o padrón, según inscripción en el Servicio de Registro Civil.



**6.** Los vehículos antiguos deben ser reconocidos como tal por el Ministerio de Transporte o estar asociado a una institución privada sin fines de lucro.

## REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN DESDE OTRA COMUNA



**1.** Permiso de circulación anterior.



**2.** Si la placa patente registra multas de Tránsito impagas, regularizar situación en Servicio de Registro Civil.



**3.** Certificado de homologación o revisión técnica vigente.



**4.** Póliza de Seguro Automotriz obligatorio (debe cubrir el período de vigencia del Permiso de Circulación).



**5.** Tarjeta de dominio o padrón, según inscripción en el Servicio de Registro Civil.



**6.** Solicitud de traslado vehículos de otras comunas.

## REQUISITOS PARA EL INGRESO DE VEHÍCULO NUEVO A NUESTRA BASE DE DATOS



1. Factura de compra (incluye la copia).



2. Solicitud de permiso de circulación vehículo nuevo.



3. Certificado de homologación o revisión técnica en el caso de vehículos que ingresan con régimen Zona Franca, que son de carga pesada o que no son 0 kilómetros.



4. Póliza de Seguro Automotriz obligatorio con vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente.



5. Los vehículos nuevos pagarán el permiso en forma proporcional a cada uno de los meses que falta para completar el año.

## **¿QUE HACER SI SU VEHICULO SE ENCUENTRA FUERA DE CIRCULACIÓN?**

- Solicitar certificado de taller que acredite que el vehículo se encuentra en reparación.
- Acreditar mediante declaración jurada simple la no circulación del vehículo.
- Informar al municipio respectivo, la no circulación del vehículo antes del 30 de noviembre de cada año.

## **¿QUÉ HACER SI PRESENTA DEUDAS MOROSAS CON EL MUNICIPIO?**

- Solicitar la exención de pago de Permisos de Circulación mediante una prescripción de la deuda. Este trámite debe ser efectuado ante el Juzgado Civil mediante un abogado.
- Acudir al Departamento Permisos de Circulación donde cancelo por última vez y solicitar certificado de deuda a la fecha de presentación de la demanda.

## PLAZOS PARA PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN



VEHÍCULOS  
PARTICULARES

Hasta el 31 de Marzo



VEHÍCULOS DE ALQUILER  
Y LOCOMOCIÓN  
COLECTIVA

Hasta el 31 de Mayo



VEHÍCULOS DE CARGA

Hasta el 30 de Septiembre

Si la fecha expuesta recae un sábado o domingo, el vencimiento es el día hábil siguiente.

Correo : [tortel.permisosdecirculacion@gmail.com](mailto:tortel.permisosdecirculacion@gmail.com)

Teléfono de atención : (67) 2392960

Horarios de atención : Mañana 08:30 – 13:00

Tarde 14:00 – 17:30